



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
01/08/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
01/08/2024



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 1847101T

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

IV.- APROBACIÓN CONVOCATORIA AYUDAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDA HABITUAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. ([1847101T](#))

Examinada la propuesta realizada por la Sra. Concejala de Servicios Sociales en relación a la convocatoria de ayudas económicas a personas propietarias de vivienda habitual en situación de vulnerabilidad económica para el ejercicio 2024 por un crédito máximo de 30.000,00 euros.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de ayudas económicas a personas propietarias de vivienda habitual en situación de vulnerabilidad económica para el ejercicio 2024 por un importe máximo de 30.000,00 €.

SEGUNDO. Que se de la mayor publicidad posible a través de los canales habituales.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mí, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

